



DIRECCION DE PANTEONES
Asunto: Servicios ofrecidos

SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCIÓN DE PANTEONES

Servicio de exhumación:

- Dos copias de INE del titular para realizar el trámite.
- Dos copias de acta de nacimiento del titular del trámite.
- Una copia del acta de defunción actualizada certificada por Registro Civil.
- Dos copias del comprobante de pago de trámite de exhumación.
- Dos copias del permiso de exhumación.
- Una copia de la ficha de ubicación del finado.
- Para el traslado de restos áridos a otro panteón se contratará un servicio funerario para su trabajo, dos bolsas negras; cubre bocas y no menores de edad.

Servicio de Inhumación:

- Credencial de elector de la persona que quedara como titular responsable.
- Acta de nacimiento de la persona que quedara como titular responsable.
- Los documentos tendrán que ser en copia legible para poder llevar a cabo el trámite de exhumación de su familiar en el vencimiento legal de siete para adultos y síes años para menores de quince años.

Compra venta de Nichos:

- Realizar el pago correspondiente.
- Apertura y cierre de gaveta.